

## Acta de Sesión

### Primera Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2015

En la ciudad de Tijuana, Baja California, el día **martes 03 de febrero de 2015** a las **12:30 horas**, en las instalaciones de la Delegación del ITAIPBC ubicada en Blvd. Díaz Ordaz número 12649 Local 1H, Segundo Nivel Centro Comercial Plaza Patria, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López y Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2015**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

#### Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión. -----
- 2.- Lista de asistencia. -----
- 3.- Declaración de apertura de la sesión. -----
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
  - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 29 de enero de 2015. -----
    - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. -----
  - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 27 al 28 de enero de 2015. -----
    - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada. -----
  - 4.3 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de los siguientes de Recursos de Revisión: -----
    - 4.3.1.- RR/153/2014 presentado en contra del Instituto de Juventud del Estado. -----

- 4.3.2.- RR/162/2014 presentado en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.-----
- 4.3.3.-RR/163/2014 presentado en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.-----
- 4.3.4.- RR/002/2015 presentado en contra de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado.-----
- 4.3.5.- RR/004/2015 presentado en contra del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado.-----
- 4.3.6 RR/007/2015 presentado en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.-----
- 4.3.7 RR/011/2015 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.-----

- 5.- Asuntos Generales.-----
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.-----
- 7.- Clausura de la Sesión.-----

**Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión".-----**

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y al Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva, y seguidamente solicitó al Contralor procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

**Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia".-----**

El Contralor Interno certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

**Desahogo del punto 3 del Orden Día.- "3.- Declaración de apertura de la sesión"**

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales.-----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que

disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

**Desahogo del punto 4 del Orden del Día.**- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

El Contralor Interno dio lectura al Orden del Día e hizo una aclaración respecto a diversos puntos del orden del día y finalmente se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado. ---

**Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.**- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 29 de enero de 2015. Dispensa de lectura por remisión anticipada”. -----

Habiéndose dispensado su lectura y no habiendo comentarios respecto del contenido del acta presentada para aprobación del Pleno se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad. **Anexo 1.**-----

**ACUERDO 1-02-2015-SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 29 de enero de 2015.**-----

**Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.**- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 27 al 28 de enero de 2015. Dispensada su lectura por remisión anticipada”. -----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.** --

**Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.**- “4.3.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de los siguientes de Recursos de Revisión”. -----

**Desahogo del punto 4.3.1 del Orden Día.**- “4.3.1.- RR/153/2014 presentado en contra del Instituto de Juventud del Estado”. -----

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López expuso al Pleno que un ciudadano solicitó al Instituto de Juventud del Estado el Programa Estatal a la Juventud, así como el calendario de implementación de acciones del programa y la Red de Intercambio de Información Juvenil, lo anterior

en vía electrónica, en respuesta el Sujeto Obligado proporcionó lo solicitado en la solicitud y respecto a la Red de Intercambio de Información Juvenil proporcionó un enlace electrónico donde se encuentra la información publicada, posteriormente el ciudadano se inconformó con la respuesta recibida argumentando que no se le proporcionó el calendario de implementación de acciones de dicho programa así mismo la Red de Intercambio de Información Juvenil no le fue proporcionada.-----

En virtud de lo anterior, resulta claro que el Sujeto Obligado fue omiso en entregar la información solicitada en su respuesta a la solicitud de acceso a la información por lo tanto se concluye que es claro que el Sujeto Obligado cuenta con la información, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es modificar la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información relativa al calendario de implementación de acciones del Programa Especial de Juventud, en la vía en la que se realizó la solicitud de acceso a la información.-----

El Consejero Ciudadano Presidente se pronunció a favor del proyecto de resolución expuesto.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 1-02-2015-C2-2. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/153/2014 presentado en contra del Instituto de Juventud del Estado, en virtud del cual modifica la respuesta del Sujeto Obligado; siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".-----**

**Desahogo del punto 4.3.2 del Orden Día.- "4.3.2.- RR/162/2014 presentado en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado".-----**

El Consejero Ciudadano Presidente para dar cuenta al Pleno de este punto del orden del día informó que se solicitó al Sujeto Obligado el listado de aeronaves por año, tipo, que se encuentran a servicio del Estado, el ciudadano inconforme con la respuesta recibida presentó recurso de revisión el cual no fue contestado por el Sujeto Obligado.-----

Aunado a lo anterior, del análisis realizado se observó que tal como lo mencionó la parte recurrente en dos ocasiones de realizó la misma pregunta, primeramente dirigida a Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y la segunda a la Oficina del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, sin embargo a pesar de que se realizó la misma pregunta, se recibieron respuestas discrepantes, derivado de lo antes expuesto es evidente que la respuesta emitida dentro del presente recurso de revisión, se trata de información imprecisa pues no había sido actualizada, por lo cual el proyecto de resolución que se propone es modificar la respuesta del Sujeto Obligado para que dé acceso y entregue en la vía seleccionada por la hoy parte recurrente en su solicitud original.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López comentó que es un aspecto recurrente la falta de actualización de la información por lo cual sugiere hacer un llamado a los Sujetos Obligados.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó que se trató de un error involuntario por parte del Sujeto Obligado o cual provocó la interposición de un recurso de revisión.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 1-02-2015-C2-3. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/162/2014 presentado en contra Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, en virtud del cual se revoca la modifica del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".-----**

**Desahogo del punto 4.3.3 del Orden Día.- "4.3.3.- RR/163/2014 presentado en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.-----**

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente omitió dar lectura a la solicitud de acceso a la información que dio origen al presente recurso de revisión toda vez que se relaciona al recurso de revisión RR/162/2014 presentado en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado anteriormente expuesto por lo cual por lo que resulta innecesario, entrar al estudio de fondo y resolver el

presente recurso de revisión, ya que el recurso de revisión interpuesto por el recurrente queda sin materia, en virtud de que el Sujeto Obligado entregó la información solicitada y esclareció los motivos por los cuales se dieron respuestas distintas a las solicitudes UCT-142058 y 142059 aún cuando la solicitud era la misma informando que se trataba de la misma pero sin actualizar; no obra además, manifestación alguna en sentido contrario por parte del recurrente, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es que , resulta procedente *sobreseer* el presente recurso de revisión.-----

Se hace constar que no fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 1-02-2015/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/163/2014 presentado en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, en virtud del cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado y se da vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----**

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa solicitó a consideración del Pleno desahogar de manera simultánea los puntos 4.3.4, 4.3.5 y 4.3.6 del Orden del día por tratarse del mismo sentido de la resolución con la aclaración de que fueran votados de manera separada.-----

**Desahogo del punto 4.3.4 del Orden Día.- “4.3.4.- RR/002/2015 presentada en contra de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado.-----**

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó al Pleno que se recibió recurso de revisión sin señalarse el acto o resolución que se recurría así como los puntos petitorios por lo cual se notificó al ciudadano para que en un término de cinco días hábiles subsanara su escrito, posteriormente transcurrido el plazo referido, la parte recurrente fue omisa en subsanar prevención de cuenta, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es que el presente recurso de revisión se tiene por no interpuesto.-----

El Consejero Ciudadano Presidente solicitó que se agregara al proyecto de revisión una orientación al ciudadano para que hacerle de conocimiento que puede volver a presentar su recurso de revisión.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 1-02-2015/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/002/2015 presentada en contra de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado, en virtud del cual se tiene por no interpuesto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. - - - - -**

**Desahogo del punto 4.3.5 del Orden Día.- “4.3.5.- RR/004/2015 presentada en contra del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado.- - - - -**

Expuesto en punto anterior.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 1-02-2015/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/004/2015 presentada en contra del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado, en virtud del cual se tiene por no interpuesto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. - - - - -**

**Desahogo del punto 4.3.6 del Orden Día.- “4.3.6.- RR/007/2015 presentada en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.- - - - -**

Expuesto en punto anterior.- - - - -

Por lo cual se procedió a realizar la votación correspondiente y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 1-02-2015/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/007/2015 presentada en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en virtud del cual se tiene por no interpuesto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. - - - - -**

**Desahogo del punto 4.3.7 del Orden Día.- “4.3.7.- RR/011/2015 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.- - - - -**

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López hizo de conocimiento al Pleno que se recibió recurso de revisión el 01 de enero de 2015 respecto a su solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 467/TC/2014 la cual fue presentada ante la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo del Estado el pasado 21 de octubre de 2014 siendo evidente que el ciudadano se excedió conforme a los plazos establecidos para presentar un recurso de revisión el cual consta de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.- - - - -

Por lo anteriormente expuesto, el proyecto de resolución que se propone es que *no ha lugar* a admitir el Recurso de Revisión interpuesto, por ser notoriamente *extemporáneo*.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa recalcó que es importante destacar que como se expuso anteriormente, el ciudadano presentó el recurso de revisión vía electrónica el día 01 de enero de 2015 mediante el portal de obligaciones del ITAIPBC, es decir que el ITAIPBC puede recibir recursos de revisión las 24 horas del día, los 365 días del año.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción



IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 1-02-2015/C2-8.** Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/011/2015 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado, en virtud del cual se resuelve no ha lugar por ser notoriamente extemporáneo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

**Desahogo del punto 5 del Orden del Día.-** “5.- Asuntos Generales”.-----

**Desahogo del punto 6 del Orden Día.-** “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

Para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de febrero se establece el día miércoles 11 de febrero de 2015, en las instalaciones de la Universidad Rosaritense ubicada en Paseo de las Flores No. 100, Fracc. Vistahermosa Col. Constitución en la ciudad de Playas de Rosarito a las 17:00 horas.-----

**Desahogo del punto 7 del Orden Día.-** “7.- Clausura de la Sesión”.-----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 13:22 horas del día martes 03 de febrero de 2015, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de febrero de 2015, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 10 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por I@s Consejer@s Ciudadan@s y el Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.---




**C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN**  
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



**C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.**  
Consejero Ciudadano Suplente



**C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.**  
Consejera Ciudadana Titular



**C. JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN**  
Contralor Interno en suplencia  
de la Secretaría Ejecutiva

Hoja de firmas de Acta de Primera  
Sesión del mes de Febrero de 2015.